

**APRUEBA BASES CONCURSO PÚBLICO
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ VICERRECTORÍA
ACADÉMICA – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.**

DECRETO EXENTO N°00.327/2022.

Arica, mayo 23 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005, Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, Resolución Exenta N°4794/2021, del 05 de mayo de 2021, Carta de la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica N°107/2022, de enero 27 de 2022, Carta de la Dirección de Asuntos Legales N°148/2021, de febrero 07 de 2021, Carta de la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica N°323/2022, de mayo 13 de 2022, Carta de la Vicerrectoría Académica N°0.718/2022, de mayo 17 de 2022, Carta de Rectoría N°849/2022, de mayo 19 de 2022; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/15/2016, de julio 28 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID, es el servicio encargado de administrar y ejecutar los programas e instrumentos destinados a promover, fomentar y desarrollar la investigación en todas las áreas del conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación de base científico-tecnológica, de acuerdo a las políticas definidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Que, la ANID, a través de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento, convoca a universidades chilenas, con acreditación institucional de al menos tres años, mediante Resolución Exenta N°4794/2021, de mayo 05 de 2021, para que presenten sus propuestas de Instalación en la Academia, a través de la incorporación de un académico o académica.

Que, la subvención tendrá una duración de 36 meses, por un monto de hasta \$182.000.000 (ciento ochenta y dos millones de pesos), más un 10% adicional para la universidad por concepto de gastos de administración.

Que, las presentes bases cuentan con el visto bueno jurídico según lo informado por doña Jacqueline Godoy Contreras, Directora de Asuntos Legales.

El merito de lo ordenado por el Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad, a través de Carta de Rectoría N°849/2022, de mayo 19 de 2022.

DECRETO:

1.- Apruébese las **BASES CONCURSO PÚBLICO UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ VICERRECTORÍA ACADÉMICA – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**, para la Convocatoria de académicos con grado de Doctor/a para desarrollar proyectos correspondientes a la Convocatoria Nacional “Subvención a la Instalación en la Academia 2022” de ANID, contenido en documento anexo compuesto de cinco (05) paginas, cuyo contenido se reproduce a continuación:

**BASES CONCURSO PÚBLICO
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
VICERRECTORÍA ACADÉMICA – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y TRANSFERENCIA
TECNOLÓGICA**

La Universidad de Tarapacá convoca a Concurso Público para la selección de postulantes con patrocinio institucional para presentarse en la Convocatoria Nacional “Subvención a la Instalación en la Academia 2022” de ANID.

1. PERFIL GENERAL REQUERIDO

Dicho académico/a debe realizar actividades de docencia, investigación científica en su área de experticia, liderar proyectos de investigación, desarrollar publicaciones en revistas especializadas, postular a proyectos concursables con financiamiento público o privado, acorde a los respectivos convenios de desempeño a definir.

Los requisitos de las y los/as académicos/as con grado de doctor/a a instalar en la Universidad de Tarapacá, según se indica en el Concurso “Convocatoria Nacional Subvención a la Instalación en la Academia 2022” de ANID, son:

- Ser chilena/o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile al 30 de mayo de 2022.
- Estar registrado en el Portal del Investigador
- Grado académico de Doctor/a obtenido hasta 7 años antes del 30 de Mayo de 2022, o ser profesionales del área de la salud con postítulo de al menos 3 años de certificación universitaria (especialidad primaria o derivada) obtenido hasta 7 años anteriores al 30 de mayo de 2022.

Además deberá

- Cumplir con los requisitos de Claustro Doctoral estipulados por la Comisión Nacional de Acreditación CNAChile declarados en las "Orientaciones de Productividad para Comité de Área" en algún Grupo de Estudio asociado con los Doctorados de la Universidad de Tarapacá tales como: Antropología, Psicología, Historia, Educación, Ciencias Sociales, Física, Matemáticas y otras áreas de desarrollo como Ciencias de la Ingeniería y de la Salud, Administración y Economía y Agronomía.-
- Los candidatos que postulen a Patrocinio Institucional deberán obtener un mínimo de 100 puntos en la rúbrica de Evaluación, dispuesta en la Bases del Concurso Público.

En el caso de las doctoras que hayan tenido hijos/as en este período, se considerará un año adicional por hijo/a al tiempo máximo exigido desde que obtuvieron su grado de doctor o postítulo de especialidad primaria o derivada antes descrito. Esto deberá consignarse en la postulación y se deberán adjuntar certificado/s de nacimiento correspondientes.

Postulantes extranjeros

En el caso de postulantes extranjeros, que se adjudiquen el Concurso de ANID, deberán estar en una situación migratoria de permanencia definitiva en Chile al 30 de mayo de 2022, que les permita realizar actividades remuneradas en el país al momento de asumir sus funciones. Para ello, deberán cumplir con la normativa vigente en Chile, descrita en el sitio Web del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Dadas las Bases del Concurso Convocatoria Nacional Subvención la Instalación en la Academia, se excluyen de postular

- Académicos que tengan compromisos laborales en la universidad postulante u otra universidad por más de un cuarto de jornada, en calidad de Contrata o Planta.
- Doctores que participen como Investigadores Responsable o titulares en proyectos de investigación financiados por ANID (Fondecyt Regular o Iniciación) O CORFO, a excepción de los Postdoctorado y Apoyo al Retorno financiado por ANID.
- Doctores que se hayan adjudicado Concursos de Inserción en la Academia, Subvención a la Instalación en la Academia o Inserción en el Sector Productivo.

Una vez realizada la selección de candidatos, la postulación al Concurso Anid será de responsabilidad del postulante.

2. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Las personas que deseen postular a esta convocatoria, deberán presentar los siguientes antecedentes:

1. Currículum Vitae que certifique docencia de pre y postgrado, publicaciones y proyectos con sus respectivas evidencias.
2. Documentos que acrediten Certificados de Título y/o Grados Académicos.
3. La digitalización de documento de identificación (pasaporte, para postulantes extranjeros);
4. La propuesta de instalación, de acuerdo al formato ANID disponible en <https://www.anid.cl/concursos/concurso?id=598>

Todos los antecedentes descritos en los numerales 1 a 4, deben enviarse en formato.pdf, al mail investigacionsec@gestion.uta.cl indicando en el asunto "Concurso Público Subvención a la Instalación en la Academia UTA – ANID 2022".

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

La recepción de postulaciones se realizará hasta el día 13 de junio de 2022 a las 16:30 horas. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo ni por otro medio que no sea el indicado. Las postulaciones que no contengan todos los antecedentes solicitados serán excluidas inapelablemente del proceso de selección.

La Universidad de Tarapacá se reserva el derecho de seleccionar a los/as postulantes que estime más idóneos o declarar desierto el concurso sin expresión de causa. Los/as postulantes que se incorporan a este proceso de selección, aceptan someterse a los sistemas de evaluación, calificación e instrumentos que la Universidad de Tarapacá estime necesarios para constatar sus competencias y experiencia.

Una vez seleccionados e informados los profesionales deben subir al Sistema de ANID su postulación.

El proceso de contratación estará supeditado a la adjudicación del concurso en ANID.

Asimismo, el/la investigador/a seleccionado/a en ANID, se contratará siguiendo las normativas y reglamentos de contratación de la Universidad de Tarapacá. La nueva contratación será para un cargo en jornada completa, en jerarquía acorde a lo dispuesto en la normativa interna que regula la materia (Se adjunta a las presentes bases la rúbrica de evaluación del concurso).

PERFIL DE CARGO REQUERIDO

Jornada	Completa. Supeditado a adjudicación del concurso en ANID-
Total Vacantes	5 (cinco)
Título profesional /Grado Académico	Académico/a con grado de Doctor/a, en alguna de las siguientes especialidades: – Antropología; Psicología; Historia; Educación; Ciencias Sociales; Física; Matemáticas y otras áreas de desarrollo y proyección de la Universidad como: Ciencias de la Ingeniería; Ciencias de la Salud; Administración y Economía; y Agronomía.
Descripción del Cargo	– Realizar investigación científica en su área de experticia; – Liderar proyectos de investigación y publicar sus resultados en revistas especializadas (WoS o Scopus); – Postular a proyectos concursables con financiamiento público y/o privado de fuentes externas a la Universidad de Tarapacá. – Docencia universitaria.

CALENDARIO CONVOCATORIA
CONCURSO PÚBLICO

Inicio Concurso Publico	30 de Mayo de 2022
Cierre de Concurso Público	13 de Junio de 2022, a las 16:30 hrs
Selección de postulantes	14 de junio, a las 18:00 hrs.
Información de resultados de adjudicación a postulantes seleccionados	15 de junio de 2022, a las 12:00 hrs.
Reclamos de la selección y adjudicación del concurso público	16 – 17 de junio de 2022.
Ratificación de resultados en página Web Institucional	21 de junio de 2022 a las 12:00 hrs.

RUBRICA DE EVALUACIÓN POSTULANTES
CONCURSO PUBLICO UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Convocatoria Nacional “Subvención a la Instalación en la Academia 2022”

ÍTEM EVALUACIÓN	10 PUNTOS	20 PUNTOS	30 PUNTOS
Docencia de Pregrado	Menos de 1 año de experiencia	Hasta 3 años de experiencia	Más de 5 años de experiencia
Docencia de Postgrado	Sin experiencia	Docencia en magíster o equivalente	Docencia en doctorado o equivalente
Proyectos de Investigación ANID (Ex Conicyt)	Sin proyectos	1 proyecto en calidad de Co-Investigador	2 o más proyectos en calidad de Co-Investigador o 1 Fondecyt Postdoctoral
Otros Proyectos de investigación no ANID (Ex Conicyt)	1 Proyecto, con evaluación externa, en calidad de Investigador Principal	2 Proyectos, con evaluación externa, en calidad de Investigador Principal	3 o más Proyectos, con evaluación externa, en calidad de Investigador Principal
Publicaciones Indexadas WOS / SCOPUS (Q1 y Q2)*	3 o menos publicaciones	4 a 5 publicaciones	Más de 5 publicaciones
Publicaciones Indexadas WOS / SCOPUS e calidad de autor de correspondencia	1 o ninguna publicación	2 a 3 publicaciones	Más de 3 publicaciones

*Publicaciones en cuartiles 3 y 4 se consideran en 50%.

Puntaje máximo: 180 puntos

2.-Procédase a la publicación de un aviso del presente concurso en un medio de circulación nacional y en la página web de la Universidad de Tarapacá, en observancia a lo dispuesto en el artículo 5 de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada por Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012

3.-Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

APQ.PLC.ycl.




ALVARO PALMA QUIROZ
Rector (S)



31 MAY 2022

**APRUEBA BASES CONCURSO PÚBLICO UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ VICERRECTORÍA
ACADÉMICA – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y TRANSFERENCIA
TECNOLÓGICA.**